

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
58	D. Norfredo Acosta Martín	42.028.766
95	D. Severo García Campos	22.934.610
96	D. Antonio Martín Contreras	29.472.069
97	D. Juan Martín Contreras	29.470.018
100	D. Sebastián Pomares Ortega	29.714.027
106	D. Juan José Molina Martínez	22.894.245
117	D. Pedro Luis Melián Fernández	42.049.555
118	D. Isidoro Fernández Nuñez	41.997.171

Por no haber hecho efectivos los derechos de examen exigidos en la convocatoria, ni hacer constar en la instancia el número del documento nacional de identidad:

98 D. José Heredia Jiménez

Candidatos excluidos

Por haber rebasado el límite de edad establecido en la norma 2.1. b) de las bases de la convocatoria:

65 D. Miguel Martínez Ortiz 74.410.178
89 D. Andrés Escarabajal Meca 23.190.071

Por haber presentado la instancia fuera del plazo señalado en el apartado 3 de la norma 3 de las bases de la convocatoria:

126 D. Manuel Jesús Flores Carrasco 29.469.724
127 D. Angel Arceiz Lanuza 73.065.306
128 D. Salvador Laborda Peña 17.144.476
129 D. Antonio Domingo Jodar Díaz 23.788.054
130 D. José Pedro Tejero Rodrigo 19.870.295

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Madrid, 30 de enero de 1978.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4721 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluye la plaza de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental del concurso de traslados de Depositarios de Fondos de Administración Local convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1977.*

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de noviembre de 1977, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de noviembre de 1977, se convocó concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local, incluyéndose entre las vacantes anunciadas la de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

La Comisión Gestora de la misma, con fecha 27 de diciembre pasado, solicitó de este Centro Directivo sea excluida del concurso la Mancomunidad mencionada, acompañando a su escrito certificación del importe de su presupuesto ordinario en el ejercicio de 1977, que alcanza la suma de 36.189.953 pesetas.

A la vista de esta certificación y considerando que el artículo 5.º de los Estatutos de la Mancomunidad establece que «para que se pueda cubrir la plaza de Depositario en propiedad deberá superar el presupuesto ordinario de la Mancomunidad los cincuenta millones de pesetas».

Esta Dirección General ha resuelto excluir del concurso convocado la plaza mencionada.

Los Depositarios de Fondos que han tomado parte en el concurso, si hubieren solicitado como plaza única la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, se tendrán por no concursantes y aquellos que la hayan solicitado conjuntamente con otras plazas no sufrirán más alteraciones en sus peticiones que las derivadas de suprimir la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4722

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad 34 plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa de dicho Organismo.

Vacantes 34 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobó por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas en turno libre, con el fin de cubrir dos plazas en la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Asimismo, se convocan otras plazas, 32 en turno restringido, de acuerdo con la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Las plazas serán en Madrid y provincias.

1.2. Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria.

1.3. Al publicar la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará el número de plazas, que en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.4. Los aspirantes que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos en la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de Bachillerato, de cualquier extinguido plan de estudios (Orden del Ministerio de Educación, y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre siguiente).
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo, bastando que haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- En el caso de los aspirantes al turno restringido, además de los requisitos del turno libre, deberán ser funcionarios interinos del INCE en la Escala que se convoca o estar contratados por este Organismo en régimen de colaboración temporal desarrollando funciones asimiladas a dicha Escala, prestando servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestándolos al publicarse la presente convocatoria.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).